PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

272

Decreto Nº. 28.001.-

QUE ACUERDA AL CAPITAN DE RESERVA DESMOVILIZADO DON CARLOS TORRES E., LA SUMA DE ₲.252.-MENSUALES, EN CONCEPTO DE PENSION DE RETIRO.-

---

Form. 29

Nº. 9351.-

S.3. Nº..... Asunción, 11 de Agosto de 1.948.-

VISTOS: la presentación formulada por el Capitán de Reserva desmovilizado don Carlos Torres E. ante el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y elevada por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº.3815/47), en la que solicita se le acuerde la pensión de retiro que le corresponde en méritos a los años de servicios prestados a la Nación; la facultad conferida al Señor Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de Abril de 1.946, el cómputo practicado por la Sección Personal del citado Ministerio de 21 años y 4 días de servicios prestado a la Nación por el nombrado Oficial; el dictamen Nº.1152/47 del Sr. Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10, 45, 46 Inc.1º y 87 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Naeión, en concordancia con el Decreto-Ley Nº.20.181 del 31 de Mayo de 1.947,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase al Capitán de Reserva desmovilizado don Carlos Torres E., la suma de (₲.252.-)DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS GUARANIES, mensuales, en concepto de pensión de retiro.-

Art.2º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Déjase sin efecto el Decreto Nº.25.167 de fecha 27 de Febrero del corriente año.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Rolón

Natalicio González

JRA.